



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro N° 878 del 28.01.2016
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - Club de Tiro-PIURA.

E.T "EXPRESO LOS 3 REYES" S.C.R.L.

N° **0097** 2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura,

12 FEB 2016

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 0878 de fecha 28 de Enero de 2016 y antecedentes en diez (10) folios, la señora MARLENE CHICOMA GARCIA, Gerente de la **E.T "EXPRESO LOS 3 REYES" S.C.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La **E.T "EXPRESO LOS 3 REYES" S.C.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1063-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Octubre del 2015 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura - Suyo y Viceversa, con dos (02), vehículos habilitados.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B03691775; Certificado de Capacitación N°00165, DNI vigente del nuevo personal Deposito N°12198944-4-Q, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitados por la **E.T "EXPRESO LOS 3 REYES" S.C.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VILLEGAS CALLE WALTER BENITES	B03691775	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAI ME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

